

ASUNTO	ACUERDO
I. Comunicados provenientes de los Poderes de la Unión y Organismos Autónomos.	
El Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales de las entidades federativas, a reconocer y legislar el acoso sexual en el ámbito público, a fin de visibilizarlo como manifestación cotidiana de la violencia sexual contra las mujeres y niñas.	<i>Enterados y se informa que el acoso sexual ya se encuentra regulado en nuestra Legislación Estatal.</i>
El Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a que, en ejercicio de sus atribuciones, realicen las reformas legales necesarias en materia civil y familiar, para prohibir el matrimonio de personas menores de 18 años de edad y derogar aquellas disposiciones que atenten contra los derechos de niñas, niños y adolescentes. El Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas a realizar en aquellas entidades donde no lo han hecho, las adecuaciones pertinentes en sus legislaciones penales para que el delito de feminicidio se tipifique conforme a lo establecido en el Código Penal Federal.	<i>Enterados y se turnan a la Comisión de Justicia.</i>
El Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de diversas entidades federativas, entre ellos Guanajuato, a homologar su legislación bajo los más altos estándares de protección de derechos humanos, para que armonicen sus códigos civiles o familiares, así como sus respectivos códigos procesales, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones sustantivas y procesales que regulan las causales de divorcio, con el objeto de que dichos ordenamientos sean acordes con la protección a la dignidad humana y al libre desarrollo de la personalidad que hace la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<i>Enterados.</i>
II. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato envía respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma y adición a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de implementación del Sistema Estatal Anticorrupción. El Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato comunica que dicho órgano colegiado, ya hizo llegar sus opiniones sobre la iniciativa de reforma al artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	<i>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</i>

ASUNTO	ACUERDO
El Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato remite contestación a la consulta de las iniciativas de reforma al artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Electorales.
La Directora de la División de Derecho, Política y Gobierno y la Rectora del Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, remiten respuesta a la consulta de las iniciativas para reformar la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnaron a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales, respectivamente.
El Rector General de la Universidad de Guanajuato y el Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior, envían respuesta a la consulta de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnaron a las Comisiones Unidas de Salud Pública y de Educación Ciencia y Tecnología y Cultura.
III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.	
Los secretarios de los ayuntamientos de Apaseo el Alto, Guanajuato, Purísima del Rincón y Valle de Santiago; y el Director de Función Edilicia y Normativa del Municipio de León, envían contestación a la consulta de las iniciativas de reforma al artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Asuntos Electorales.
Los secretarios de los ayuntamientos de Apaseo el Alto, Guanajuato y Uriangato, remiten contestación a la consulta de la iniciativa de reforma al artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Los secretarios de los ayuntamientos de Apaseo el Alto y Uriangato, envían contestación a la consulta de las iniciativas de reforma y adición a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.	Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
Los secretarios de los ayuntamientos de Huanímaro y Salamanca, envían respuesta a la consulta de las iniciativas para reformar la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. El Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., envía respuesta a la consulta de las iniciativas de reforma al párrafo segundo del Apartado A del artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y a los artículos 185, 189 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnaron a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales, respectivamente

ASUNTO	ACUERDO
El Director de Función Edilicia y Normativa del Municipio de León, y el Secretario del Ayuntamiento de Huanímaro, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa de adiciones a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. El Secretario del Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Gto., envía contestación a la consulta de la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Medio Ambiente.
El Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., envía respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.
Los secretarios de los ayuntamientos de Guanajuato, Irapuato y León, remiten información en relación al exhorto formulado por esta Legislatura, a efecto de que los ayuntamientos del Estado, actualicen la información concerniente al Atlas de Peligros y Riesgos.	Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.
El Secretario del Ayuntamiento de Huanímaro, Gto., envía contestación a la consulta de la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.
El Presidente Municipal de Manuel Doblado, Gto., remite información adicional a la iniciativa formulada por el Ayuntamiento a efecto de que se le autorice la contratación de un crédito.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.
La Secretaria del Ayuntamiento de Romita y la Síndico del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, solicitan la duplicidad de término, contemplado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles consideradas en los informes de resultados relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas correspondientes a los periodos comprendidos de enero a junio y de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2013; así como a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal de 2013, de los respectivos municipios. El Secretario del Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., solicita la duplicidad de término, contemplado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2013.	Enterados y se informa que se remitieron a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

ASUNTO	ACUERDO
El Síndico del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., solicita la duplicidad de término, contemplado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.	Enterados y se informa que se remitió a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
Los secretarios de los ayuntamientos de León y Salamanca, comunican el trámite que se otorgó al exhorto emitido por esta Legislatura, para que realicen las acciones que resulten idóneas para prevenir el consumo excesivo de alcohol, así como los accidentes automovilísticos provocados por conducir bajo influjo de bebidas alcohólicas; y verificar que los expendios que comercializan bebidas alcohólicas no vendan dichos productos a los menores de edad.	Enterados.
Los secretarios de los ayuntamientos de Salamanca y Valle de Santiago, comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforma el artículo 13 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que en fecha 27 de mayo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 85, quinta parte, el Decreto número 93, mediante el cual se reformó el artículo 13 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
El Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., envía respuesta a la consulta de la iniciativa que contiene la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; de adición de un Capítulo IV al Título Cuarto, Sección Tercera, del Libro Segundo, y artículo 235 bis del Código Penal del Estado de Guanajuato; de reestructura de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, y cambio de denominación a «Ley de Tránsito del Estado de Guanajuato y sus Municipios»; y de reforma al artículo 195, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que en fecha 18 de marzo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 45, segunda parte, el Decreto número 77, mediante el cual se emitió la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; se adicionó un Capítulo IV, al Título Cuarto, Sección Tercera, del Libro Segundo, del Código Penal del Estado de Guanajuato; y se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
El Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., envía contestación a la consulta de la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que en fecha 3 de mayo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 71, segunda parte, el Decreto número 85, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato.

ASUNTO	ACUERDO
El Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite contestación a la consulta de la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reformas a la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	Enterados y se informa que en fecha 13 de mayo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 77, tercera parte, el Decreto número 88, mediante el cual se emitió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y se reformó la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
El Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., envía respuesta a la consulta de la iniciativa de Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que en fecha 18 de marzo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 45, segunda parte, el Decreto número 78, mediante el cual se emitió el Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.
El Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., comunica el trámite que se le otorgó al informe de resultados, dictamen y acuerdo, relativos a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos de los fondos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre del año 2013. Presentación de las cuentas públicas correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2015, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Abasolo, Gto. El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., remiten la primera modificación presupuestal de ingresos y de egresos del ejercicio fiscal 2016.	Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado.
El Presidente y la Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del ayuntamiento de Yuriria, Gto., comunican que desde el inicio de la presente administración y hasta la fecha, no les han sido proporcionados los informes mensuales contables y financieros por parte de la Tesorería Municipal; asimismo, comunican que han solicitado a dicha Tesorería, la información sobre la razonabilidad de la cuenta pública del Ramo 28 y Ramo 33.	Enterados y se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización y a la Auditoría Superior del Estado.
IV. Comunicados provenientes de los Poderes de otros estados.	
La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco comunica la instalación y la elección de la Comisión Permanente del primer periodo de receso; y la clausura del primer periodo ordinario de sesiones.	Enterados.

ASUNTO	ACUERDO
La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas comunica la elección de la mesa directiva que presidirá los trabajos del cuarto mes del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional.	Enterados.
V. Correspondencia proveniente de particulares.	
Copia marcada al Congreso del Estado del escrito mediante el cual empleados municipales de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., solicitan al Presidente Municipal y al pleno del Ayuntamiento, se reconsidere la posición que ha sido adoptada por un regidor.	Enterados.
El ciudadano Agustín Maldonado del municipio de Salvatierra, Gto., presenta una queja en contra de la Procuraduría Agraria y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, respecto a la parcela ejidal que pertenecía a su abuelo paterno.	Enterados y se informa que este Congreso del Estado con fundamento en el artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, no es competente para atender la petición.